

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

**JUICIO: AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS S/DAÑOS
Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MÉDICA (ACTOR N° 5)**

EXPTE: 1020/11-A5

CONCEPCION, 24 de junio de 2014.-

Téngase por aceptado el cargo conferido.-

Notifíquese al Actor a los fines de que el día 14/08/2014 a Hs. 9.30, concurra al Consultorio del Cuerpo Médico Forense de éste Centro Judicial, munido de toda la documentación médica que obrare en su poder.- PERSONAL .- GEG

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

27 JUN 2014

En fecha 27 JUN 2014 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 193 C.I.C.C.M.)

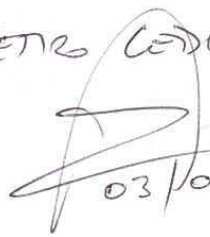
En fecha 30/06/14 se confeccionó Cédula N° 2057.

En 03/07/14 se libró Cédula N° 2057.

PROSECUTOR GENERAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp.
Cédula
42

RETIR CÉDULA Nº. 2057


03/07/17

nota: lo + estado no vale

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 1020/11-A5

Cédula N° 2057

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 30 de junio de 2014.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

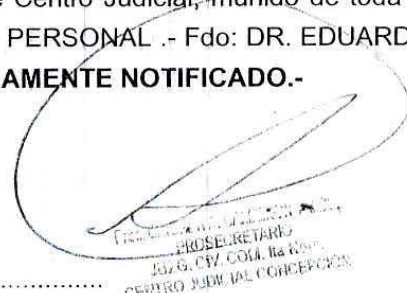
AUTOS: **AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MÉDICA (ACTOR N° 5).-**

Se notifica a: **AUGIER MANUEL**

Domicilio: **AVDA. SARMIENTO 1639, AGUILARES**

PROVEIDO

"CONCEPCION, 24 de junio de 2014.- Téngase por aceptado el cargo conferido.- Notifíquese al Actor a los fines de que el día 14/08/2014 a Hs. 9.30, concorra al Consultorio del Cuerpo Médico Forense de éste Centro Judicial, munido de toda la documentación médica que obrare en su poder.- PERSONAL - Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO -Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**



M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



MLA

Oficial Notificador

RECIBIDO 22 07 14
12:02
FIRMA
Manilida \$12.02

ADJUNTO CEDULA

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN:

IIA NOM.

JUICIO: "AUGIER, MANUEL c/ PEREZ, RAFAEL HUMBERTO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. N° 1020/11-A5

SILVIA ADRIANA FAIAD, en el carácter actuante en autos, a V.S. respetuosamente digo:

Adjunto copia de Cedula N° 2057 con acuse recibo por parte de Inspección de Juzgados de Paz de fecha 22-07-14. Agréguese y téngase presente.

SERA JUSTICIA

SILVIA ADRIANA FAIAD
MAT. C.A.S. 170
Lo. 01 - Fo. 05

MI, 23 JUL 2014 10:25

JUZ. CIV. COM. II NOM.

ADJUNTA: CEDULA N° 2057-

Pres. CRISTINA CALDERON VILLALBA
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. COM. II NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

**JUICIO: AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS S/DAÑOS
Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MÉDICA (ACTOR N° 5)**

EXPTE: 1020/11-A5

CONCEPCION, 24 de julio de 2014.-

Agréguese y téngase presente copia de cedula n° 2057 recepcionada por Inspección de Juzgado.- GEG

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 25 JUL 2014 se notifican las partes
En Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Prosc. General A. GUERRA Y VALDEZ
PROSC. GEN. JUZG. CIV. y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp

7



SOLICITO AMPLIACION DE TERMINOS

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN: IIA. NOM.

JUICIO: "AUGIER, MANUEL c/ PEREZ, RAFAEL y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. N° 1020/11-A5

SILVIA ADRIANA FAIAD, en el carácter actuante en autos, a V.S. respetuosamente digo:

No siendo imputable a las partes la no producción de la presente prueba, solicito se aplique en autos lo previsto en el art. 310 Procesal, a fin de la producción debida de la prueba del rubro.

SERA JUSTICIA

SILVIA ADRIANA FAIAD
MAT. C.A.S. 170
Lo. 01 – Fo. 05

MI, 30 JUL 2014 09:14

JUZ. CIV. COM. II NOM.

PROC. CRISTINA A. BARRAL VALDEZ
FOLIO 241
JUZ. CIV. COM. II NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

**JUICIO: AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS S/DAÑOS
Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MÉDICA (ACTOR N° 5)**

EXpte: 1020/11-A5

CONCEPCION, 1 de agosto de 2014.-

Atento lo solicitado: amplíase el plazo probatorio en el presente cuaderno de pruebas hasta el día 29/08/2014 (Art. 310 Procesal).- GEG

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 05/AGO 2014 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

FIGG. CRISTIAN A. CALDERÓN VALDEZ
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. Y COM. 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

comp

5

17232/14



17232

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 1020/11-A5

Cédula N° 2057

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 30 de junio de 2014.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MÉDICA (ACTOR N° 5).-

Se notifica a: **AUGIER MANUEL**

Domicilio: **AVDA. SARMIENTO 1639, AGUILARES**

PROVEIDO

"CONCEPCION, 24 de junio de 2014.- Téngase por aceptado el cargo conferido.- Notifíquese al Actor a los fines de que el día 14/08/2014 a Hs. 9.30, concurra al Consultorio del Cuerpo Médico Forense de éste Centro Judicial, munido de toda la documentación médica que obrare en su poder.- PERSONAL .- Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO -Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

M.E. N° Recibido Hoy
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr. *Dr. Mario Gustavo Fernandez*

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Aguilares, 23 de Julio de 2014 En la fecha siendo hs. *17:35* MCA notifique é intimo del contenido de ésta cédula y deje su duplicado en domicilio indicado a: *Augier Manuel*
Por *haberlo encontrado*, recibe una persona de la casa que dijo llamarse *Manuel Augier* y lo fue para constancia.



19



PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 1020/11-A5

Cédula N° 1807

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 10 de junio de 2014.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MÉDICA
(ACTOR N° 5).-

Se notifica a: VIOLA, ANTONIO

Domicilio: CENTRO JUDICIAL CAPITAL ,

PROVEIDO

"Concepción, 3 de junio de 2014.- Cítese al Sr. Perito desinsaculado en autos, en el domicilio indicado, a los fines de que en el plazo de 24 horas comparezcan por ante éste Juzgado y Secretaria a hacerse cargo de la función conferida. PERSONAL.- Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TARTALO -Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Proc. CRISTINA A. CALDERON VALDEZ
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. COM. IIa Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

56755

M.E. N° Recibido Hoy **16 JUN 2014**

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

SECRETARIA DE SECRETARIA
SECRETARIA CAT. C.
SECRETARIA DE SECRETARIOS

A horas del día d20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



MLA

Oficial Notificador

San Miguel de Tucumán, 17 JUN 2014 de En la noche
..... horas 8 Notifiqué del contenido de esta cédula y
..... deje su duplicado en domicilio denunciado/a
Por habiendo encontrado, recibe una persona que dijo llamarse
..... firma para constancia. =




MARIA INES ROBLEDO DE NIGO
PROSECRETARIA CAT. C
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL CAPITAL

18 JUN 2014
EN A SU ORIGEN



.....
..... AT. C.
..... NOTIFICADORES



SOLICITO AMPLIACION DE TERMINOS

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN: IIA. NOM.

JUICIO: "AUGIER, MANUEL c/ PEREZ, RAFAEL HUMBERTO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. N° 1020/11-A5 (acumulada C-2)

SILVIA ADRIANA FAIAD, en el carácter actuante en autos, a V.S. respetuosamente digo:

Solicito se aplique en autos lo previsto por el art. 310 Procesal.

SERA JUSTICIA

SILVIA ADRIANA FAIAD
MAT. C.A.S. 170
Lo. 01 - Fo. 05

LU, 30 JUN 2014 09:12

JUZ. CIV. COM. II NOM.

PMG. CRISTINA CALDERÓN VALDEZ
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. COM. II NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

**JUICIO: AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS S/DAÑOS
Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MÉDICA (ACTOR N° 5)**

EXPTE: 1020/11-A5

CONCEPCION, 11 de agosto de 2014.-

Estése a lo proveído en decreto que antecede.- GEG

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha **15 AGO 2014** se notifican las partes
Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

PROF. CRISTIAN A. CALDERÓN VALDEZ
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

comp.

63

ADJUNTO PEDIDO DE ESTUDIOS

Sr. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 2º NOMINACION-CONCEPCION

Juicio: Augier Víctor Manuel vs Pérez Rafael Humberto y otros

S/ Daños y Perjuicios (C.P.A.5)

ANTONIO EDUARDO VIOLA, perito médico oficial, designado
en autos, a V.S. digo:

Que habiendo realizado el examen médico pericial, al Sr
Víctor Manuel Augier, el día 14 de agosto del 2014, a Hs. 9.30, se le solicitó los siguientes estudios
médicos.

- 1.- Rx de muñón izquierdo (F y P)
- 2.- Psicodiagnostico, en Gabinete Psicosocial de Tribunales.

Se adjunta dichos pedidos.

Proveer de conformidad.

Dr. ANTONIO EDUARDO VIOLA
MEDICO
MAT. PROF. 2008 REG. 46046 942 1
CAJ. JUB. 3591884

LU, 01 SEP 2014 10:10

JUZ. CIV. COM. II NOM.

PODER JUDICIAL TUCUMAN

Andrea V. Ray
M.P. 520.

Andrea V. Ruz
M. P. 820.





PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

**JUICIO: AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS S/DAÑOS
Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MÉDICA (ACTOR N° 5)**

EXPTE: 1020/11-A5

CONCEPCION, 1 de septiembre de 2014.-

Póngase a disposición del Actor los estudios solicitados por el Sr. Perito Médico Antonio Viola.-

Amplíase el plazo probatorio en el presente cuaderno de pruebas hasta el día 30/09/2014 (Art. 310 Procesal).- GEG

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. CDM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 02 SEP 2014 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

Proc. CRISTINA CALDERAN MURDZ
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. y COM. CDM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp.

51

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
PERITOS MEDICOS OFICIALES

Rp./

Apellido Victor Manuel
DNI 32.740.345

Psico diagnostico, en gabinete
psicosocial de Tribunal

Dr. ANTONIO E. VIOLA
MEDICO
MAT. PROF. 2000, R.T.D. 46046-3429
3591884
24/08/24



Nota: 9s. 249 355 UABE

Jul

Dra. Adriana Carolina Castro
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



OBJETO : PIDO SE LIBRE OFICIO .

Señor Juez en lo Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación

JUICIO : AUGIER MANUEL VS. PEREZ RAFAEL HUMBERTO S/ DAÑOS Y

PERJUICIOS – Expte N° 1020/11 – C.P.A N° 5 – PERICIAL MEDICA

Pedro Segundo Cruz . a V.S. respetuosamente digo :

Que habiendo requerido el Perito Dr. Viola , se practique al actor Manuel Augier
“Psico-diagnostico” por el Gabinete Psicosocial de Tribunales ; solicito se libre oficio al
referido Gabinete a los fines de que fije fecha para la practica del referido informe .

JUSTICIA

PEDRO SEGUNDO CRUZ
ABOGADO
M.P. C.A.T. 3883-C.A.S.
M. F. T. 97 F 797

VI, 05 SEP 2014 10:30

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunta: A/ copia y/
traslado e
intervención de
estudio medico-

[Signature]
Fco. CALDERÓN VALDEZ
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. COM. 2da Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
PERICIAL MÉDICA (ACTOR N° 5)

Concepción, 5 de septiembre de 2014.-

Atento lo solicitado por el Sr. Perito Médico Antonio E. Viola: Líbrese oficio al Gabinete Psicosocial de éste Centro Judicial a fin de que en el término de 48 horas fije fecha para realizar Psicodiagnostico al Actor Augier Victor Manuel, teniendo en cuenta el vencimiento del plazo probatorio y que la persona a examinar debe ser notificada con una antelación de 48 horas.-

GEG

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y CDM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

09 SEP 2014

En fecha _____/_____/_____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

DR. CRISTINA CALDERÓN VALDEZ
PROSECRETARÍA
JUZG. CIV. y CDM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

comp.
of iis

41

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00HETNPZYW

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIO:

Concepción, 11 de septiembre de 2014.-

OFICIO N°: 1951.-

AL GABINETE PSICOSOCIAL
DEL CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
S.....//.....D

JUICIO: AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MÉDICA
(ACTOR N° 5).- EXPTE: 1020/11-A5.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Prosecretaría a cargo del procurador Crisitan Alfredo Calderón Valdez, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que tome conocimiento y dé cumplimiento con lo dispuesto en autos, mediante providencia que se transcribe a continuación: Concepción, 5 de septiembre de 2014.-Atento lo solicitado por el Sr. Perito Médico Antonio E. Viola: Librese oficio al Gabinete Psicosocial de éste Centro Judicial a fin de que en el término de 48 horas fije fecha para realizar Psicodiagnostico al Actor Augier Víctor Manuel, teniendo en cuenta el vencimiento del plazo probatorio y que la persona a examinar debe ser notificada con una antelación de 48 horas.- Fdo: **DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO** - Juez".- AH

Saludo a Ud. Atte.-

PROSECUTOR CRISTIAN ALFREDO CALDERÓN VALDEZ
PROSECRETARIO
JUEZ CIV. COM. IIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 18 setiembre 2011 de hora oficina N° 1951 71

Ante J. Ruiz
MP. 820





GABINETE PSICOSOCIAL
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

CONCEPCIÓN, 22 de septiembre de 2014

A S.S. DR. EDUARDO JOSE DIP TÁRTALO
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIº NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
S _____ / _____ D



JUICIO: AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS S/
DAÑOS Y PERJUICIOS- S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MÉDICA
(ACTOR Nº 5). EXPTE. Nº 1020/11-A5.-

PSIC. ELEONORA DEL POZO DE RACEDO, Perito
Psicóloga de éste Centro Judicial, en respuesta al oficio nº 1951, informa que
realizó pericia de AUGIER MANUEL presentando el Informe Pericial el día 23
de Septiembre del corriente año en el CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL
PSICOLÓGICA EXPTE. Nº 1020/11-A6 .

Sin otro particular saluda atte.-


ELEONORA DEL POZO DE RACEDO
PSICOLOGA
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

JU, 25 SEP 2014 11:17

Pro. CRISTINA CRISTINA ALDEZ
JUZ. CIV. COM. IIº NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
29

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

**JUICIO: AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS S/DAÑOS
Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MÉDICA (ACTOR N° 5)**

EXPTE: 1020/11-A5

CONCEPCION, 25 de septiembre de 2014.-

Téngase presente lo informado por el Gabinete Psicologico.

En consecuencia: Póngase a disposición del Sr. Perito Médico el cuaderno de pruebas 1020/11-A6 a los efectos de la producción de la pericia encomendada.- GEG

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

30 SEP 2014

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

Fra. GRISTINA CALDERÓN ALDEA
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

66
comp.

37

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
PERITOS MEDICOS OFICIALES

Rp./

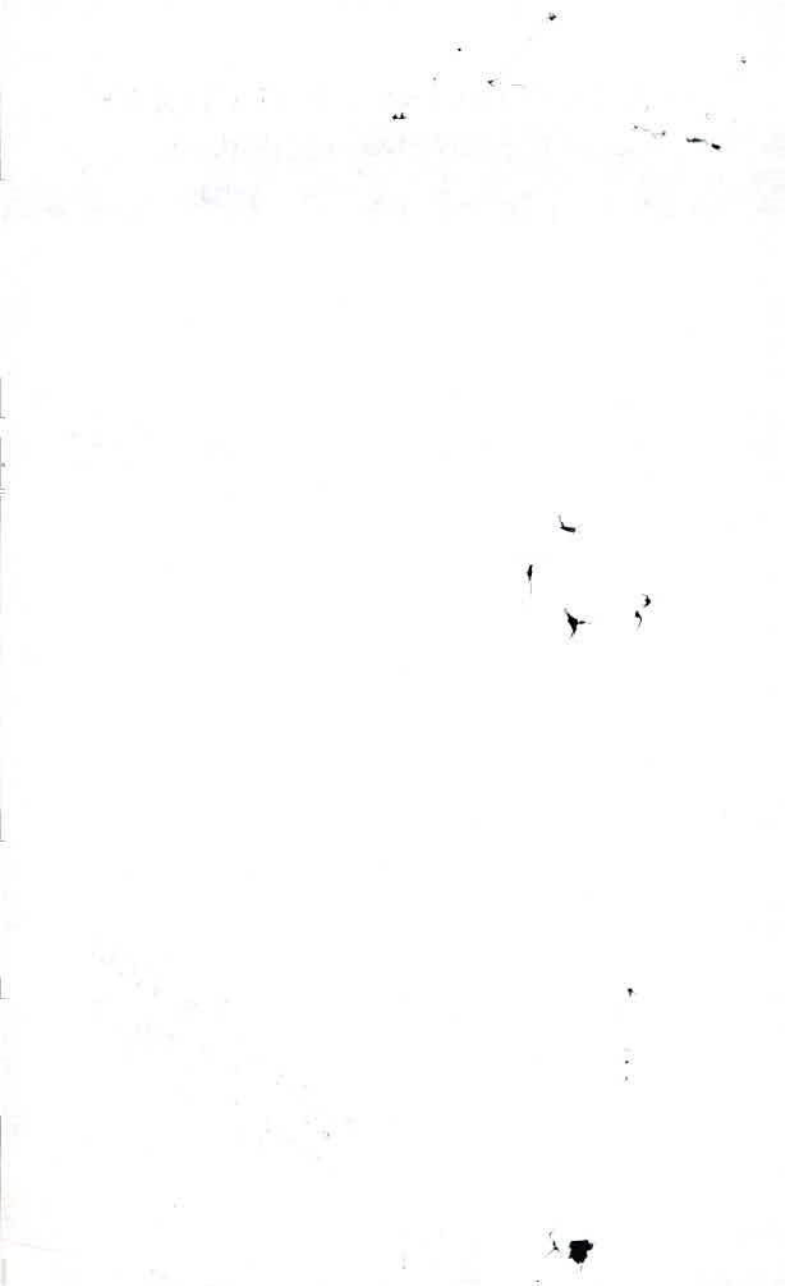
Avpier Victor Manuel

JMI, 32.740.31r

Rx de munon Iy
(FyP)

Dr. ANTONIO E. VIOLA
MAT. PROF. 2009 RED. 48846 942 2
24/08/24

31



Nota: 95. 254 Bis VACE

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



OBJETO : ACOMPAÑO ESTUDIO MEDICO -

Señor Juez en lo Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación

JUICIO : "AUGIER MANUEL VS. PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTRO S/ DAÑOS Y

PERJUICIOS" - Expte N° 1020/11 - C.P A N° 5 - PERICIAL MEDICA .

Pedro Segundo Cruz , por el actor a V.S. respetuosamente digo :

Que acompaño a la presente Estudio Médico practicado al actor de autos , por requerimiento del Perito Dr. VIOLA .

Pido se tenga presente , se notifique y ponga a disposición del referido facultativo el estudio acompañado .

JUSTICIA

PEDRO SEGUNDO CRUZ
ABOGADO
M. P. C.A.T. 3883 - C.A.S. 203
M. F. T. 97 F. 797

ML 01 OCT 2014 08:44

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunto certificado medico - (1) + 101 una (1) plus radiografías
11 y copias para Archivar una (1) -

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS S/DAÑOS
Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MÉDICA (ACTOR N° 5)
EXpte: 1020/11-A5

CONCEPCION, 20 de octubre de 2014.-

Réservese en Secretaría los estudios acompañados por la parte actora.-

Notifíquese al Sr. Perito Oficial Dr. Viola a los efectos que retire los estudios reservados en Secretaría y el cuaderno de pruebas 1020/11-A6 a fin de que presente su dictamen pericial.-

Amplíase el plazo probatorio en el presente cuaderno de pruebas hasta el día 14/11/2014 (Art. 310 Procesal).- GEG

Dr. Eduardo José Dip. Ibañeta
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. 1da. Inst. de 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 27/10/14 se confecciona Cédula N° 3658.-

En fecha 03/11/14 se libro Cédula N° 3658.-

Dra. VALERIA S. CASTI
SECRETARIA COM. 1da. Inst. de 2da. Nom.
JUZG. CIV. y COM. 1da. Inst. de 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

P/4

SOLICITO AMPLIACION DE TERMINOS

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN:

IIA. NOM.

JUICIO: "AUGIER, MANUEL c/ PEREZ, RAFAEL y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. N° 1020/11-A5

SILVIA ADRIANA FAIAD, en el carácter actuante en autos, a V.S. respetuosamente digo:

Solicito se aplique en autos lo prescripto por el art. 310 Procesal, a fin de la producción debida de la prueba del rubro.

SERA JUSTICIA

SILVIA ADRIANA FAIAD
MAT. C.A.S. 170
Lo. 01 - Fo. 05

UL 17 OCT 2014 12:41

JUZ. CIV. COM. II NOM.


Dra. Adriana Carolina Gaslin
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIVIL y COM. COM. 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

**JUICIO: AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS S/DAÑOS
Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MÉDICA (ACTOR N° 5)**

EXPTE: 1020/11-A5

CONCEPCION, 20 de octubre de 2014.-

Estése a lo proveído en decreto que antecede.- GEG

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nem.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

24 OCT 2014

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIVIL y COM. COM. 2a. Nem.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- comp.
- cédula
perito
67



PODER JUDICIAL TUCUMAN



00QTEQPCIR

Expte N°: 1020/11-A5

Cédula N° 3158

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 27 de octubre de 2014.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MÉDICA (ACTOR N° 5).-

Se notifica a: VIOLA, ANTONIO

Domicilio: CENTRO JUDICIAL CAPITAL

PROVEIDO

"CONCEPCION, 20 de octubre de 2014.- Réserve en Secretaría los estudios acompañados por la parte actora.- Notifíquese al Sr. Perito Oficial Dr. Viola a los efectos que retire los estudios reservados en Secretaría y el cuaderno de pruebas 1020/11-A6 a fin de que presente su dictamen pericial.- Amplíase el plazo probatorio en el presente cuaderno de pruebas hasta el día 14/11/2014 (Art. 310 Procesal).-Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO -Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**



Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

21 NOV 2014

M.E. N° 119024 Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

PROSECRETARIA GEN. C
OFICIALES NOTIFICADORES

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

25 NOV. 2014

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, de En la fecha
siendo horas. 8 notifique del contenido de esta cédula y
..... dejó su duplicado en domicilio denunciado/a
.....

..... haberlo encontrado, recibe una
persona que dijo llamarse
y firma para constancia.-



MIRTA GRACIELA BURGOS
PROSECRETARIA CAT. D
OFICIALES NOTIFICADORES

26 NOV. 2014
EN A SU ORIGEN

MIRTA GRACIELA BURGOS
PROSECRETARIA CAT. D
OFICIALES NOTIFICADORES

PRESENTA PERICIA

Sr. JUEZ EN LO CCIVIL Y COMERCIAL COMUN – 2º NOMINACION- CONCEPCION

Juicio: Augier Manuel vs Pérez Rafael Humberto y otros

S/ Daños y Perjuicios (C.P.A.5)

ANTONIO EDUARDO VIOLA, perito medico oficial, designado en autos, en cumplimiento de los dispuesto por V.S. y después de haber realizado el examen médico-pericial, al Sr. Víctor Manuel Augier, de 27 años de edad, DNI Nº 32.740.315 domiciliado en Av. Sarmiento 1639, Barrio 9 de Julio, Aguilares, Tucumán, viene a informar al respecto, tanto en lo general como en lo particular, en relación con los puntos de la pericia encomendada.

ANTECEDENTES MEDICO-LEGALES

El día 16 de octubre de 2011, aproximadamente a Hs. 15.50, circulando en motocicleta, fue embestido por un automóvil. Fue trasladado al Hospital de Aguilares, luego al Hospital de Concepción y por último al Hospital Centro de Salud. Allí fue operado de toilette de fractura expuesta de pierna Izquierda. Permaneció internado dos días y luego fue trasladado a la Clínica del Pilar, donde nuevamente le realizaron toilette de su fractura. Posteriormente fue amputado en el muslo Izquierdo. Fue dado de alta sanatorial el 2 de Noviembre del 2011.

Actualmente usa Prótesis prescrita por el Dr. Freire en Abril del 2012.

ESTADO ACTUAL

El Sr. Víctor Manuel Augier, de 27 años de edad, es lúcido e ubicado en tiempo y espacio y colabora con el interrogatorio.

Examen Físico:

Ant:

Diabetes NO

H.T.A. NO

Refiere que no tuvo ninguna cirugía.

DIESTRO

Miembro Inferior Izquierdo:

Muslo:

Muñón largo (a 8 cm de la Articulación de rodilla).

En extremo del muñón lesión por falta de contacto total.

Usa prótesis con cono de poliéster, suspensión a succión, pantorrilla modular,

EXAMENES COMPLEMENTARIOS

Rx de Muñón Izquierdo: (F y P) 22/08/14

Sin Informe

Amputación de fémur a nivel de 1/3 distal.

Psicodiagnóstico: 22/09/14

PODER JUDICIAL TUCUMAN

Dr. ANTONIO EDUARDO VIOLA
MAT. PROF. 2003 RED. 46046 942
CAJ. JUD. 3591884

Lic. Eleonora del Pozo Racedo

El sujeto se encuentra paralizado frente a un futuro desolador, subjetivamente incapacitante, un futuro trunco, tanto en lo social, lo relacional, laboral, como recreativo. Además el estado de dependencia en el cual se percibió durante el período de recuperación, adaptación a la marcha, y posición bípeda, agravado su estado de ánimo. Percibe que el logro de la adultez no ha sido consumado, en tanto no obtuvo su independencia total.

La persona se encuentra lúcida, sus funciones mentales no inducen alteración. Se sugiere tratamiento psicológico para el paciente.

CUADERNO DE PRUEBA ACTOR Nº 5

- 1.- El Sr. Víctor Manuel Augier tiene una Incapacidad Total y Permanente de un 73 %, por la amputación de muslo y por Reacción Vivencial Anormal Neurótica.
- 2.- Una prótesis dura aproximadamente 5 años.
- 3.- No trae ninguna consecuencia, salvo los inconvenientes propios del uso de la prótesis.
- 4.- Actualmente tiene una Reacción Vivencial Anormal Neurótica.

CUADERNO DE PRUEBA DEMANDADA Nº 2

1. El Sr. Víctor Manuel Augier tiene una amputación de muslo Izquierdo y Reacción Vivencial Anormal Neurótica, debido a las lesiones del accidente.
2. Las lesiones están descriptas en la respuesta anterior. Fue atendido en el Hospital y en la clínica del Pilar. El paciente usa una prótesis. Hay muchos tipos de prótesis para este nivel de amputación (Nacionales, importadas, de poliéster, de fibra de carbono, silicona, aluminio, duro aluminio, titanio, etc, etc. Aproximadamente duran cinco años las prótesis
3. Toiletes y Amputación en el Hospital y en la Clínica del Pilar. Desconozco el costo de sus tratamientos.
4. Actualmente las secuelas están estables.
5. Están descriptas en la primera respuesta.
6. En el futuro se deberá cambiar la prótesis. El costo desconozco.
7. El Actor tiene una Incapacidad Total y Permanente de un 73 %. Este porcentaje está basado en la Tabla de valuación del Aparato Locomotor.

CONCLUSION

El Sr. Víctor Manuel Augier, tuvo un accidente de tránsito que le ocasionó fractura expuesta de pierna, que ante la mala evolución de la misma, fue amputado en el muslo izquierdo.

Actualmente tiene como secuela Amputación de muslo Izquierdo y Reacción Vivencial Anormal Neurótica.

El Sr. Víctor Manuel Augier tiene una INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE DE UN 73 % (SETENTA Y TRES POR CIENTO).

Este porcentaje está basado en la Tabla de valuación de Incapacidades del Aparato Locomotor, de los Drs. Romano y Fernández Blanco.

Con lo expuesto, se da por cumplimentada la tarea pericial encomendada.

Dr. ANTONIO E. VIOLA
MAT. PROF. 270 REID. 46016942
CAJ. JUB. 3501884



Es todo cuanto tengo que informar a V.S.
Será JUSTICIA.

Dr. ANTONIO E. VIOLA
MEDICO
MAT. PROF. 2005 RED. 46046 942
CAJ. JUB. 3591884

JU. 11 DIC 2014 12:18

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunto dos (2) juzgos de copia por trabajo r- 1
11 juzgos qd c/u. -

Dr. Adriana Carolina Cárdenas
SECRETARIA JUZG.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2da. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
PERICIAL MÉDICA (ACTOR N° 5)

Concepción, 16 de diciembre de 2014

De la pericial presentada por el Sr. Perito: Córrase traslado a las partes
por el término de CINCO DIAS.- PERSONAL.-GEG

Dr. Eduardo José Din Tartalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 19/12/14 se confecciona Cédula N° 4589/90.

En 22/12/14 se libro Cédulas N° 4589/90.

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Leauke





PODER JUDICIAL TUCUMÁN



00ZVWBQQKN

Expte N°: 1020/11-A5

Cédula N° 4590

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 19 de diciembre de 2014.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

**AUTOS: AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MÉDICA
(ACTOR N° 5).**

Se notifica al Dr./a: **SILVIA ADRIANA FAIAD**

Domicilio: **CASILLERO N° 352**

PROVEIDO

"Concepción, 16 de diciembre de 2014.- De la pericial presentada por el Sr. Perito: Córrese traslado a las partes por el término de CINCO DIAS.- PERSONAL.- Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- ADJUNTA COPIA PARA TRASLADO EN (03)FS.-**

[Firma]
EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
Jefe de Sala y Jefe de Sala de Juicio
Poder Judicial Tucumán

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

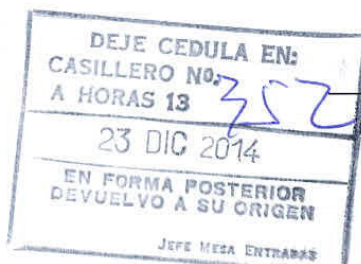
A horas del día de 20.....

Se dejó cédula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



MLA



Oficial Notificador

[Firma]
Prosecretaría - Oficina de
Poder Judicial Tucumán



PODER JUDICIAL TUCUMAN



00LPFWYFBP

Expte N°: 1020/11-A5

Cédula N° 4589

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 19 de diciembre de 2014.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

**AUTOS: AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MÉDICA
(ACTOR N° 5).**

Se notifica al Dr./a: **PEDRO SEGUNDO CRUZ**

Domicilio: **CASILLERO N° 657**

PROVEIDO

"Concepción, 16 de diciembre de 2014.- De la pericial presentada por el Sr. Perito: Córrese traslado a las partes por el término de CINCO DIAS.- PERSONAL.- Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- ADJUNTA COPIA PARA TRASLADO EN (13)FS.-**

*Dr. Eduardo José Dip Tártalo
Secretaría Judicial
Juzgado Civil y Comercial
Comun Segunda Nominación
Concepción*

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....

Se dejó cédula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

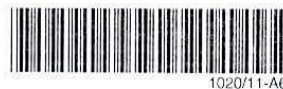


MLA

DEJE CEDULA EN: CASILLERO N° 657 A HORAS 13
23 DIC 2014
EN FORMA POSTERIOR DEVUELVO A SU ORIGEN
JEFE MECA ENTRADA

Oficial Notificador

DR. PEDRO SEGUNDO CRUZ
Prosecretario - Oficial de Juez
Juzgado Civil y Comercial



1020/11-A6

ACTOR: AUGIER MANUEL

DEMANDADO: PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y
OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE.
N°1020/11-A6

CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL PSICOLOGICA

PRUEBA DEL ACTOR N° 6

F. COMIENZO: 25/04/2014 F. OFRECE: 12/05/2014 F. VENCE: 26/06/2014

JUEZ:

SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO URIBIO

AH



Ofrezco pruebas

Señor Juez Civil y Comercial Común de la IIa Nominación

Juicio: Augier Manuel v Pérez, Rafael Humberto y otros s/ Daños y perjuicios Expte:

1020/11 (Cuaderno de Pruebas N° 6 Pericial psicológica)

Pedro Segundo Cruz abogado y por la intervención que tengo en estos autos a V.S. respetuosamente digo:

Que vengo a ofrecer prueba pericial psicológica.-

Atento el beneficio para litigar sin gastos obtenido por el actor se designe para peritar los daños psicológicos sufridos por el actor al gabinete psicológico forenses de la planta permanente del Centro Judicial de Concepción para que dictaminen, examinando a Víctor Manuel Augier, actor en autos, y con las sesiones que sean pertinentes llevar a cabo, determinar y dictaminar :

- 1-Cómo afectó y afecta la vida o la salud psicológica y moral al actor la amputación de su pierna.-
- 2- Cómo afectó y afecta la vida o la salud psicológica o su estado psicológico y moral el accidente de tránsito tras el cual se amputara su pierna.-
- 3- Como afectó y afecta la vida o salud psicológica o su estado psicológico y moral la internación, intervenciones y las operaciones que se llevaron a cabo para intentar salvar y luego amputar su pierna -
4. Si el cambio en su anatomía por la falta de la pierna, la limitación en el andar y el cambio general de su cuerpo es susceptible de un padecimiento especial por la pérdida

FEDRO SEGUNDO CRUZ
ABOGADO
M.P. C.A.T. 3683 C.A.S. 203
ME 07 2007



de estética del cuerpo completo o la visión de la mutilación en general y en particular si esto tiene o puede tener consecuencias en la vida íntima o sexual de Victor Manuel Augier.-

5-Formule toda otra aclaración sobre las consecuencias que tiene en la salud de Augier la amputación sufrida y que correspondan valorar desde su conocimiento de la psicología humana y que haya detectado en la víctima Manuel Augier.-

En el improbable caso que no se acepte que la pericia la realice un psicólogo forense, pido se sortee un perito psicólogo de la lista de PERITOS que se lleva a ese fin en estos Tribunales, para que dictamine sobre los puntos solicitados.-

JUSTICIA
FEDRO SEGUNDO CRUZ
ABOGADO
M.P. C.A.T. 3883 C.A.S. 203
M.E. 07 767

NO. 70 FEB 2014 12:35

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunta (3) Juegos de Copias para traslado de (2) FS cada uno.

Dr. PAULO FEDERICO URIBE
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. II, Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



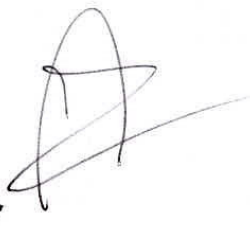
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

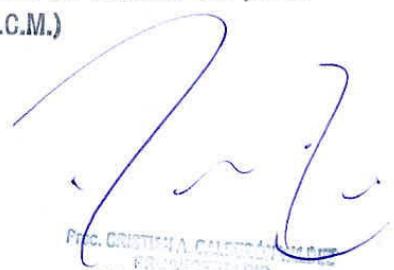
JUICIO: AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
PERICIAL PSICOLOGICA (ACTOR N° 6)

Concepción, 15 de mayo de 2014.-

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la PERICIAL PSICOLÓGICA: Líbrese oficio al Gabinete Psicosocial de éste Centro Judicial a fin de que en el término de 48 horas fije fecha para realizar las evaluaciones pertinentes y dictaminar sobre las secuelas que el accidente ha producido en el Actor, e informar conforme se solicita, teniendo en cuenta el vencimiento del plazo probatorio y que la persona a examinar debe ser notificada con una antelación de 48 horas.- GEG


Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION


En fecha 23 MAY 2014 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


Prec. CRISTIANA CALDEIRA
JUEZ
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Co

3/

K



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIO:

Concepción, 5 de junio de 2014.-

OFICIO N°: 405.-

AL GABINETE PSICOLOGICO FORENSE
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

S.....//.....D

JUICIO: AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL
PSICOLOGICA (ACTOR N° 6).- EXPTE: 1020/11-A6.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Prosecretaría a cargo del procurador Crisitan Alfredo Calderón Valdez, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que tome conocimiento y dé cumplimiento con lo dispuesto en autos, mediante providencia que se transcribe a continuación: "Concepción, 15 de mayo de 2014.-Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la PERICIAL PSICOLÓGICA: Líbrese oficio al Gabinete Psicosocial de éste Centro Judicial a fin de que en el término de 48 horas fije fecha para realizar las evaluaciones pertinentes y dictaminar sobre las secuelas que el accidente ha producido en el Actor, e informar conforme se solicita, teniendo en cuenta el vencimiento del plazo probatorio y que la persona a examinar debe ser notificada con una antelación de 48 horas.- DEG Fdo: **DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO** - Juez". Se adjunta copia del interrogatorio propuesto en (2)

fs.- AH

PROSECUTOR CRISTIAN A. CALDERÓN VALDEZ
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. COM. IIa Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Saludo a Ud. Atte.-

En 06 Junio 2014 en mis oficinas de Los

Amador
M.P. 560

PROCESO DE
LOS CIV. CON. LA RUA
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



GABINETE PSICOSOCIAL
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

CONCEPCIÓN, 10 de Junio de 2014

JUZGADO CIVIL Y COM. COMUN II° NOM.

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO

S _____ / _____ D



JUICIO: AUGIER MANUEL C/ PÉREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS S/ DAÑOS
Y PERJUICIOS - S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL PSICOLÓGICA (ACTOR
Nº 6) - EXPTE 1020/11 - A6.-

PSIC. JULIETA MORÉ, Perito Psicóloga de éste
Centro Judicial, respetuosamente se dirige a S.S. con el objeto de solicitar
se cite a MANUEL AUGIER para el 30 de julio de 2014 a las 08:30 hs. a fin
de que sea entrevistada por la LIC. PATRICIA RICAUD.-

Saluda muy respetuosamente.-


JULIETA MORÉ
PSICOLOGA
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

MC, 10 JUN 2014 12:06
JUZ. CIV. COM. II NOM.

JULIETA MORÉ
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
PERICIAL PSICOLOGICA (ACTOR N° 6)

Concepción, 13 de junio de 2014.-

Atento lo manifestado por la Sra. Psicóloga de éste Centro Judicial:
Notifíquese a MANUEL AUGIER a los fines de que el día 30/07/2014 a Hs.
08.30, concurra al Gabinete Psicosocial de éste Centro Judicial, a los efectos
de que se lleve a cabo la pericia psicológica.- PERSONAL.- GEG

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZO. CIV. Y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 17 JUN 2014 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

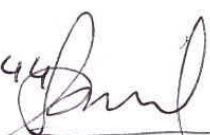
Pres. del Centro Judicial
J. C. C. M.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 23/06/14 se confeccionó Cédula N° 1944.

En 25/06/14 se libro Cédula N° 1944.

Pres. del Centro Judicial
J. C. C. M.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 02 julio de 2014 retiro cedula N° 1944


ANDREA RUIZ
M.P. 520,

CON
CED

41

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 1020/11-A6

Cédula N° 1944

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 23 de junio de 2014.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL PSICOLOGICA (ACTOR N° 6).-

Se notifica a: **AUGIER MANUEL**

Domicilio: **AVDA. SARMIENTO 1639 , AGUILARES**



PROVEIDO

"Concepción, 13 de junio de 2014.- Atento lo manifestado por la Sra. Psicóloga de éste Centro Judicial: Notifíquese a MANUEL AUGIER a los fines de que el día 30/07/2014 a Hs. 08.30, concorra al Gabinete Psicosocial de éste Centro Judicial, a los efectos de que se lleve a cabo la pericia psicológica.- PERSONAL.- Fdo: DR. EDUARDO JOSE DIP TÁRTALO -Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Proe. CRISTIANA CALDERON VALDEZ
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. COM. IIa Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy 3 de Julio del 2014
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr. Domingo Delgado

Dr. MARIO GUSTAVO FERNANDEZ
JUEZ DE PAZ DE AGUILARES

A horas del día de 20.....
Se dejó cedula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

MLA

1570

7

Agulones, 3 de julio de 1939 En la fecha siendo hs.
1039, notifique é intimo del contenido de ésta cédula y deje su duplicado
en domicilio indicado a: Díez Manuel
Por Si haberlo encontrado, recibe una persona de la casa que dijo llamarse
Manuel Díez y firma para constancia.



[Handwritten signature]
Cecilio

GABINETE PSICOSOCIAL
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN



CONCEPCIÓN, 22 de septiembre de 2014

A S.S. DR. EDUARDO JOSE DIP TÁRTALO
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA II° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

S _____ / _____ D



PERICIA PSICOLÓGICA

JUICIO: AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS
S/ DAÑOS Y PERJUICIOS- S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL
PSICOLÓGICA. EXPTE. N° 1020/11-A6.-

PSIC. ELEONORA DEL POZO DE RACEDO,
Perito Psicóloga de éste Centro Judicial, en respuesta al oficio n° 405, informa
que entrevistó a AUGIER MANUEL de 27 años, primario completo,
desocupado. Reside en Aguilares con su madre y hermana (38).

La Perito utilizó la Entrevista Psicológica
Semidirigida, el Test HTP, el Test de Sí Mismo, el Test de la Pareja como
técnicas de investigación diagnóstica.

El joven se presenta con buena disposición al
proceso psicodiagnóstico aunque con resistencia frente a la necesidad de
exponer su mundo interno. Comprende y responde a las preguntas y consignas
adecuadamente. Posee un desarrollo intelectual acorde a lo esperado con un
pensamiento lógico-abstracto. Utiliza un lenguaje claro, fluido, coherente.

Manifestó haber experimentado un accidente tras el
cual fue necesario la amputación de uno de sus miembros inferiores. Además
debió someterse a numerosas intervenciones quirúrgicas.

ELEONORA DEL POZO DE RACEDO
PSICOLOGA
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

GABINETE PSICOSOCIAL

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Dicho accidente y sus consecuencias han producido un impacto en el accionante que ha superado sus reales posibilidades de defensa. Dicho impacto traumático dejó como consecuencia Daño Psíquico en el sujeto evidenciado en la sintomatología, fenómenos e inhibiciones psicológicas descriptas a continuación:

- Angustia, ansiedad, llanto.
- Estado de ánimo deprimido, abulia, desasosiego, desgano generalizado.
- Revivencia del hecho como si fuera actual, con recuerdos repentinos acuciantes e intrusos sobre el acontecimiento traumático y las consecuencias del mismo.
- Ha desarrollado síntomas conversivos como insomnio, pesadillas, crisis de angustia, alteración en la función nutricia, sensaciones de miembro fantasma (dolor, picazón, movimiento, intento de apoyo).
- Presenta cambios en el humor: irritabilidad, agresividad, baja tolerancia a la frustración, apatía, resentimiento, bronca por las consecuencias físicas del accidente.
- Ha desarrollado diferentes inhibiciones: aislamiento, vuelta sobre sí, retraimiento, no puede realizar deportes ni actividad física. Posee inhibición y bloqueo de las emociones, como así también en la productividad.
- Cambios en el esquema corporal (amputación del miembro inferior) produciendo una distorsión de su imagen corporal. Denota sentimientos de vergüenza, extrañeza, y de confusión con respecto a su imagen corporal. Los cambios estéticos han modificado su actividad y su posición subjetiva como hombre produciendo ignominia a la exposición social.
- Preocupación por la condena social y necesidad de aceptación.
- Defensivamente propende a retrotraerse afectivamente, a no comprometerse emocionalmente a fin de evitar la angustia. Tiende al

retraimiento y reticencia al contacto con los demás. Dicha tendencia modifica su vida social y provoca dificultades en las relaciones interpersonales. El sujeto se encuentra inhibido emocionalmente, con dificultades para mostrar afecto y contención.

- Presenta inhibiciones y problemáticas en su vida sexual tras las consecuencias del accidente.
- Posee sentimientos de baja autoestima, inseguridad, desvalorización, minusvalía.

El sujeto se encuentra paralizado frente a un futuro desolador, subjetivamente incapacitante. Un futuro trunco tanto en lo social, lo relacional, laboral, como lo recreativo. Además el estado de dependencia en el cual se percibió durante el período de recuperación, adaptación de la marcha y de la posición bípeda, agraban su estado de ánimo. Percibe que el logro de la adultez no ha sido consumado, en tanto no obtuvo su independencia total.

La persona se encuentra lúcida, sus funciones mentales no evidencian alteración. Se sugiere el inicio de tratamiento psicológico para el peritado.

Esta Perito desea aclarar que no pertenece a su profesión responder en torno a la moral del sujeto. Los puntos periciales solicitados han sido evacuados a lo largo del presente Informe Pericial.

ES SU INFORME.-


ELEONORA DEL POZO DE RACEDO
PSICOLOGA
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN


MA. 23 SEP 2014 15:47
JUZ. CIV. COM. II NOM.
Psc. CRISTINA CALDERÓN VALDEZ
PROCESISTAS
JUZ. CIV. COM. II NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

9

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
PERICIAL PSICOLOGICA (ACTOR N° 6)

Concepción, 25 de septiembre de 2014.-

De la pericial presentada por el Sr. Perito Oficial: A conocimiento de las partes.- GEG

Dr. Eduardo José Dip Tatalo
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. No. 11
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 26 SEP 2014 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

Pres. CRISTIAN ALFONSO VILLARREAL
JUZG. CIV. Y COM. 2a. No. 11
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

comp.

2



SOLICITO ACLARATORIA

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN: IIA. NOM.

JUICIO: "AUGIER, VICTOR MANUEL c/ PEREZ, RAFAEL HUMBERTO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. N° 1020/11-A6

SILVIA ADRIANA FAIAD, en el carácter actuante en autos, a V.S. respetuosamente digo:

I.- En tiempo y forma vengo a solicitar a la Sra. Psicóloga actuante en autos, aclare su informe, basándose en lo siguiente:

Diga la Psicóloga cuantas veces entrevisto al actor de autos, especificando las fechas y si estas fueron notificadas a V.S. a fin notifique a las partes de autos, a fin de ejercer los derechos que se considere.

Asimismo acredite dichas entrevistas.

II.- PETITORIO:

1) Téngase por solicitadas las aclaraciones en tiempo y forma.

2) Mis mandantes se reservan el derecho de impugnar el informe, si así lo considerara oportunamente.

SERA JUSTICIA

SILVIA ADRIANA FAIAD
MAT. .C.A.S. 170
Lo. 01 – Fo. 05

LU, 29 SEP 2014 12:12
JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunta: (1) copia para traslado.

1



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

**JUICIO: AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS S/DAÑOS
Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL PSICOLOGICA (ACTOR
N° 6) EXPTE: 1020/11-A6**

CONCEPCION, 30 de septiembre de 2014.-

Del pedido de Aclaratoria a la pericia: Traslado al Sr. Perito por el término de cinco días.- PERSONAL.- GEG

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 07/10/14 se confeccionó Cédula N° 3401.

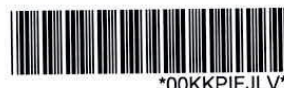
En 08/10/14 se libró Cédula N° 3401.

RAFAEL CRISTINA CARRASQUINI
JUEZ
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

CEKOLA



PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 1020/11-A6

Cédula N° 3401

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 7 de octubre de 2014.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL
PSICOLOGICA (ACTOR N° 6).-

Se notifica a: **GABINETE PSICOLOGICO**
Domicilio: **CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN**

PROVEIDO

"CONCEPCION, 30 de septiembre de 2014.- Del pedido de Aclaratoria a la pericia: Traslado al Sr. Perito por el término de cinco días.- PERSONAL.- Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO -Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- ADJUNTA COPIA PARA TRASLADO EN (2)FS.-**

SECRETARIO
JESÚS C. C. M. T. A. M. A.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy 29-10-14
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr. Rosa Jodan

A horas del día
Se dejó cedula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

LIDIA ESTELA VILLARNA
PROSECRETARIA
Fecha de Entrega de 20
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



Oficial Notificador

MLA

CONCEPCION, OCTUBRE 09 de 2014. En la fecha siendo

del 8 notifique del contenido de esta cédula y deje duplicado en el domicilio

Indicado Gabinete Psicosocial

Al haberlo encontrado, recibió una persona de la casa que dijo llamarse _____ y firma para constancia.



[Signature]
JULIO RIVAS JOJOAN
PROSECRETARIO
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
09.10.14



GABINETE PSICOSOCIAL
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

CONCEPCIÓN, 10 de octubre de 2014

A S.S. DR. EDUARDO JOSE DIP TÁRTALO
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA II° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
S _____ / _____ D



JUICIO: AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS
S/ DAÑOS Y PERJUICIOS- S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL
PSICOLÓGICA. EXPTE. N° 1020/11-A6.-

PSIC. ELEONORA DEL POZO DE RACEDO,
Perito Psicóloga de éste Centro Judicial, en respuesta a la solicitud de
aclaración, informa que entrevistó a AUGIER MANUEL en tres
oportunidades, los días 30 de Julio, 08 y 21 de Agosto.

Esta Perito da fe de la asistencia del sujeto por ante
este Gabinete Psicosocial del Centro Judicial Concepción.

Sin otro particular saluda atte.-


ELEONORA DEL POZO DE RACEDO
PSICOLOGA
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

MA. 14 OCT 2014 09:38
JUZ. CIV. COM. II NOM.

MONTE. (1) copia para traslado.

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

**JUICIO: AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS S/DAÑOS
Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL PSICOLOGICA (ACTOR
Nº 6) EXPTE: 1020/11-A6**

CONCEPCION, 17 de octubre de 2014.-

Por contestado traslado en tiempo y forma: a conocimiento de las partes.- GEG

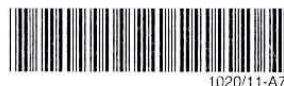
Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 24 OCT 2014 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIVIL y COM. COM. 2a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp

68



1020/11-A7

ACTOR: AUGIER MANUEL

DEMANDADO: PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y
OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE.
N°1020/11-A7

CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA

PRUEBA DEL ACTOR N° 7

F. COMIENZO: 25/04/2014 **F. OFRECE:** 12/05/2014 **F. VENCE:** 26/06/2014

JUEZ:

SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO URIBIO

AH

Firmado digitalmente por:
GARCIA PINTO Juan Carlos
Fecha y hora: 03.11.2022
06:59:40